



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO Y LABORA

**2173** RESOLUCIÓN TABLA SALARIAL AÑO 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO DE HILOS, CUERDAS Y REDES

**RESOLUCIÓN** de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Alicante por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación de la prórroga de la tabla salarial para el año 2026 respecto del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de HILOS, CUERDAS Y REDES – Código Convenio 03000155011982

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13/03/2026 se remitió al Registro de Convenios de Alicante, la solicitud de registro, depósito y publicación de la prórroga de la tabla salarial para el año 2026, por la representación de CCOO-Industria y de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT, y ello de acuerdo con lo previsto el artículo 5º, párrafo segundo del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 135-3, de fecha 15 de junio de 1993, en el que se establece que *“Si se desiste de la denuncia del Convenio, o si una vez denunciado éste, la desaparición de una de las partes hiciera imposible la negociación de un nuevo Convenio, éste será prorrogado por períodos sucesivos de un año, llevando aparejada dicha prórroga el incremento del Índice de Precios al Consumo de los últimos doce meses”*.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la resolución del presente expediente la ostenta la Directora Territorial de Trabajo y Labora (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y en la Disposición Transitoria del Decreto 19/2026, de 13 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad.

SEGUNDO.- Resultan de aplicación:



- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de Trabajo.
- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial

**ACUERDA:**

**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de los Sindicatos firmantes.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 26 de marzo de 2026

LA DIRECTORA TERRITORIAL

Cortes María Martínez de las Heras



**ANEXO 1 HILOS, CUERDAS Y REDES DE ALICANTE**

**2,9 % desde el 01/01/2026**

**hasta el 31/12/2026**

**HILOS, CUERDAS Y REDES – TABLA SALARIAL AÑO 2026**

CATEGORÍA	COEFICIE NTE	S.B/CON	BENE	ASI/PU N	INCEN.
		Euros	Euros	Euros	Euros
Varios	1,30	32,74	3,27	7,22	3,11
Extrusor	1,50	36,19	3,62	7,17	3,10
Conductor 2	1,60	41,06	3,92	7,17	
Mecánico 2	1,70	41,23	4,13	7,16	
Conductor 1	1,80	42,84	4,29	7,10	
Mecánico 1	1,90	49,12	4,91	7,13	
Aprendiz C.Formación	0,70	25,14	2,52	7,40	
Auxiliar	1,20	980,51	98,25	7,20	3,10
Oficial 2	1,75	1.271,18	127,08	7,34	
Oficial 1	2,05	1.467,96	146,80	7,09	
Encargad.Jefe Sección	2,20	1.414,72	141,47	7,05	
Jefe Admo 2	2,35	1.635,60	163,21	6,94	
Mayordomo Jefe Ventas	2,70	1.849,23	184,91	6,94	
Jefe Distribución	2,75	1.879,71	187,97	6,94	
Jefe Administración	2,80	1.910,06	191,00	6,94	
Gerente	3,20	2.153,23	215,32	6,91	



**Beneficios Asistenciales:**

Premio de Jubilación- Art. 24

A los 60 años, 6.374,51 €

A los 61 años, 4.980,04 €

A los 62 años, 3.982,74 €

A los 63 años, 2.390,43 €

A los 64 años, 1.394,32 €

Póliza accidentes. Art. 28:

13.287,03 € por muerte o invalidez absoluta

derivada de accidente de trabajo.

Invalidez absoluta, 2.227,25 €

Ayuda por Escolaridad. Art. 25:

Ayuda anual de 59,70 €